

**LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

## **CONSIDERANDO**

Que en sesión de fecha 17 de agosto del 2016, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, presentaron la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero llama al Ciudadano Daniel Basulto De Nova, Presidente Municipal Suplente, para que asuma el cargo y funciones de Presidente Municipal, y se deja sin efectos la licencia de la Ciudadana Rosalva Rendón Andrade, del cargo y funciones de Síndica Procuradora de Pungarabato, Guerrero, en los siguientes términos:

*“A la Comisión de Gobierno, nos fueron turnados los oficios signados por:*

- 1. El Ciudadano Daniel Basulto De Nova, Presidente Municipal Suplente del Honorable Ayuntamiento de Pungarabato, Guerrero, por medio del cual solicita sea llamado para asumir el cargo y funciones de Presidente Municipal de Pungarabato, Guerrero, y*
- 2. El suscrito por la ciudadana Rosalva Rendón Andrade, con el que solicita a esta Soberanía se deje sin efectos su licencia y se autorice su reincorporación al cargo y funciones de Síndica Procuradora del Municipio de Pungarabato, Guerrero; lo que nos permitimos analizar, bajo los siguientes:*

## **ANTECEDENTES**

*1.- El 07 de junio de 2015 se celebraron en el Estado de Guerrero elecciones concurrentes, en las que se contemplaron las relativas a la renovación de los 81 Ayuntamientos, de los cuáles, en el municipio de Pungarabato, resultó electa la fórmula conformada por los Ciudadanos Ambrosio Soto Duarte y Daniel Basulto De Nova, para el periodo 2015-2018, de conformidad con la integración de*

*Ayuntamientos Electos del proceso electoral ordinario 2014-2015, publicada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero<sup>1</sup>.*

*II.- Que en sesión de fecha 17 de agosto del año 2015, se hizo del conocimiento del pleno los oficios signados por el Ciudadano Daniel Basulto De Nova, Presidente Municipal Suplente del Honorable Ayuntamiento de Pungarabato, Guerrero, por medio del cual solicita sea llamado para asumir el cargo y funciones de Presidente Municipal, y el suscrito por la ciudadana Rosalva Rendón Andrade, con el que solicita a esta Soberanía se deje sin efecto el decreto número 179 y se autorice su reincorporación al cargo y funciones de Síndica Procuradora del Municipio De Pungarabato, Guerrero, mismos que por mandato de la Mesa Directiva fueron turnados a la Comisión Gobierno, para los efectos antes precisados; mediante oficios números LXI/1ER/OM/DPL/02024/2016 y LXI/1ER/OM/DPL/02025/2016, signado por el Oficial Mayor de este Poder Legislativo.*

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** *Que obra en los archivos de este Poder Legislativo, en el oficio número 00524, de fecha veintiséis de julio de dos mil dieciséis, el Cabildo del Ayuntamiento de Pungarabato, Guerrero, estableció lo siguiente: “Por medio del presente, ponemos a su disposición el acta 013 de sesión extraordinaria de cabildo celebrada el día martes 26 de julio del 2016, mediante el cual se aprueba por unanimidad a la Síndica Procuradora Municipal, la C. Lucila Benítez Birto, para que esta se haga cargo del despacho de la Presidencia Municipal por Ministerio de Ley, en calidad de Síndica con funciones de Presidenta Municipal, así mismo al C. Humberto Chávez Hernández, Primer Regidor para que el mismo se haga cargo del despacho de la Sindicatura Municipal, lo anterior con fundamento en el artículo 76 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; atendiendo los hechos suscitados el día sábado 23 de julio del presente año, en el cual perdió la vida el C. Ambrosio Soto Duarte, Presidente Municipal Constitucional de Pungarabato, Guerrero; esto en tanto el Honorable Congreso llame al suplente respectivo para ratificar su designación y desempeñar las funciones de Presidente Municipal o en su defecto el Ejecutivo del Estado proponga una terna entre los*

<sup>1</sup> Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.- <http://www.iepcgro.mx/PDFs/Resultados/Integracion%20AytosGen2015%20Sept.pdf>

*vecinos del Municipio para la autorización del Congreso tal como lo mandata el artículo de la Ley antes citada.”*

**SEGUNDO.** *Que en la parte que interesa y conforme a sus derechos políticos electorales, el Ciudadano Daniel Basulto de Nova, por escrito de fecha 3 de agosto del año en curso, manifiesta su interés de asumir el cargo y funciones de Presidente del H. Ayuntamiento Municipal de Pungarabato, ante la ausencia del propietario con motivo de los lamentables acontecimientos en los cuales el Propietario Ambrosio Soto Duarte, perdiera la vida.*

**TERCERO.** *Del mismo modo, obra en el expediente que nos ocupa el oficio suscrito por la Ciudadana Rosalva Rendón Andrade, Síndica Procuradora Propietaria, por medio del cual solicita se dé por terminada su licencia y como consecuencia su reincorporación al cargo y funciones de Síndica Procuradora del Municipio de Pungarabato, Guerrero.*

**CUARTO.** *En análisis de nuestro sistema normativo, de acuerdo con el párrafo cuarto, de la fracción I, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se puede deducir que ante la falta de algún miembro del Ayuntamiento, podrán ser llamados sus suplentes para cubrir dichas faltas, cuya entrada en funciones deberá ser ratificada por esta Soberanía.*

*Que ante los hechos innegables ocurridos el pasado 23 de julio del año en curso, donde perdiera la vida el C. Ambrosio Soto Duarte, quien era el Presidente propietario del Ayuntamiento del Municipio de Pungarabato Guerrero, no existe impedimento legal alguno, para que este Poder Legislativo en uso de las atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica Municipal, llame al suplente de la formula electa, siendo en este caso el Ciudadano Daniel Basulto De Nova, para que asuma el cargo y funciones de Presidente del citado Municipio, con todas las facultades y obligaciones que las leyes le conceden.*

*Del mismo modo y ante su derecho de la Ciudadana Rosalva Rendón Andrade, de dar por terminada su licencia y su interés de reincorporarse al cargo y funciones de Síndica Procuradora Propietaria, no existe impedimento legal alguno, para dar*

*por concluida la misma y como consecuencia, su autorización para su reincorporación al cargo y funciones respectivos”.*

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 17 de agosto del 2016, la Comisión Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Gobierno.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

## ACUERDO PARLAMENTARIO

**PRIMERO.-** La Comisión Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, llama al Ciudadano **Daniel Basulto De Nova**, para que asuma el cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pungarabato, Guerrero, con todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo, tómesele la protesta de ley y désele posesión del cargo.

**SEGUNDO.** Se deja sin efectos la licencia otorgada a la Ciudadana **Rosalva Rendón Andrade**, y se le tiene por autorizada su reincorporación al cargo y funciones de Síndica Procuradora Propietaria, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pungarabato, Guerrero.

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Hágase del conocimiento el presente Acuerdo al Ciudadano Daniel Basulto De Nova, a la Ciudadana Rosalva Rendón Andrade y al

Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pungarabato, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** En su oportunidad ratifíquese el presente Acuerdo por el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

**ARTÍCULO CUARTO.** Comuníquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

**PRIMERA VICEPRESIDENTA  
EN FUNCIONES DE PRESIDENTA**

**DIP. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**MAGDALENA CAMACHO DÍAZ**

**IRVING ADRIÁN GRANDA CASTRO**

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, LLAMA AL CIUDADANO DANIEL BASULTO DE NOVA, PARA QUE ASUMA EL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUNGARABATO, GUERRERO, CON TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES INHERENTES AL CARGO, TÓMESELE LA PROTESTA DE LEY Y DÉSELE POSESIÓN DEL CARGO. SE DEJA SIN EFECTOS LA LICENCIA OTORGADA A LA CIUDADANA ROSALVA RENDÓN ANDRADE, Y SE LE TIENE POR AUTORIZADA SU REINCORPORACIÓN AL CARGO Y FUNCIONES DE SÍNDICA PROCURADORA PROPIETARIA, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUNGARABATO, GUERRERO.)